

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-229

Para efector de emplazar a los herederos, el interesado allegue sus números de cédula a fin de poderlos registrar en el Sistema Tyba, siglo XXI, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez